

Manual de Convivencia de la Escuela Alemana San Salvador

Versión adoptada por el claustro general de profesores del 13 junio 2025 Versión 1.2 del 30 de octubre de 2025

Tabla de contenido

Con	itenido	
Seco	ción 1: Principios generales	5
1.	Principios	5
2.	Gestión educativa y de formación de la Escuela Alemana San Salvador	5
3.	Filosofía de la Escuela	6
4.	Niveles educativos	8
5.	Admisión y elección de estudios	9
6.	Actividades extracurriculares	10
7. Gest	Entidad titular de la Escuela/Representante legal/ Autoridad responsable de la admisión/	•
8.	Obligatoriedad de educación	11
9.	Visitantes de la Escuela	11
10.	Vigilancia obligatoria en la Escuela	12
Seco	ción 2: Estudiantes y padres	12
1.	Derechos del estudiante	12
2.	Deberes de los alumnos	13
3.	Participación de alumnos	14
4.	Periódico escolar/Blogs escolares	14
5.	Profesores de confianza	15
6.	Derechos y deberes de los padres	15
7.	Participación de los padres como enlace o vocero	17
Seco	ción 3: Director, profesores y claustros	18
1.	Director	18
2.	Profesores, educadores especiales y personal de apoyo	18
3.	Claustros	19
3.1	Claustros de profesores	19
3.2	Claustro parcial de profesores	20
3.3	Claustro de sección	20
3.4	Claustro de grado	21
3.5	Claustro de materias	21
3.6	Decisiones	21
3.7	Comité de Disciplina	22
4.	Acuerdos entre la dirección y el personal docente	23

Tabla de contenido

Sección 4: Escuela autónoma y evaluación escolar		25
Sección 5: Planes y programas de estudios, material didácti	co y de aprendizaje, distribución horas	25
Sección 6: Organización de la Escuela		26
1. Generales		26
2. Horario de entrada y salida		26
3. Organización académica		27
4. Estructura de enseñanza		27
Sección 7: Logros y certificados		28
Sección 8: Promoción y repetición		28
Sección 9: Normativas Educativas		29
Sección 10: Servicios de asesoramiento, apoyo pedagógico	especial, servicio psicológico escolar	35
Sección 11: Procedimientos de rutina		36
1. Entrada		36
2. Recreo		36
3. Almuerzos		36
4. Salida		36
5. Asistencia		37
6. Ausencias		37
6.1. Ausencias cortas		37
6.2. Ausencias prolongadas		38
6.3 Ausencias justificadas por causas extraordinarias		38
7. Procedimientos especiales de entrada y salida de la Es	cuela	39
8. Uso del uniforme		40
9. Uso de la tecnología		41
10. Objetos de valor		42
Sección 12: Disposiciones extraordinarias		42
1. Permisos		42
2. Excursiones y Viajes de Estudio		42
3. Intercambio escolar		42
Sección 13: Obligación de notificación por signos de abando	no, negligencia, maltrato o abuso	43
Sección 14: Eventos, Publicidad, Colectas y reuniones en la	Escuela	43
Sección 15: Protección de datos		44

Tabla de contenido

Sección 16: Estadísticas	45
Sección 17: Salud e higiene	46
Sección 18: Fecha de actualización del Manual	46

Sección 1: Principios generales

1. Principios

La gestión educativa y de formación de la Escuela Alemana de San Salvador se deriva de los valores fundamentales establecidos en la Ley de Escuelas en el Extranjero de 01.01.2014, el Acuerdo de Conferencia Permanente de Ministros de Cultura y Asuntos Culturales de 15.01.1982, El Acuerdo sobre Reconocimiento del "Diploma de Bachillerato Internacional" (resolución del KMK de 10.03.1986 en la versión del 07.03.2019), el Convenio Cultural entre El Salvador y Alemania de 30.06.1972, así como de la Constitución de la República de El Salvador de 1982, de la Ley Crecer Juntos de 2023 y de la Ley General de Educación de 1996 y los Estatutos de la "Asociación Escolar Alemana".

2. Gestión educativa y de formación de la Escuela Alemana San Salvador

1. La Escuela Alemana de San Salvador educa a sus alumnos¹ para respetar la vida humana, para asumir responsabilidad por la comunidad y para tratar el medio ambiente y la naturaleza de manera responsable. Cultiva el vínculo entre El Salvador y Alemania y promueve la apertura hacia todos los pueblos del mundo. Los objetivos principales de la Escuela son transmitir saber y conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas, preparar a los estudiantes para la vida universitaria y profesional, capacitarlos para que participen en la responsabilidad social y así ayudar a configurar el orden básico democrático libre, así como manejar los medios de comunicación de forma consciente, auto determinada y crítica, educarlos para que tengan una mentalidad abierta hacia la cultura y ciencia y respeten las convicciones religiosas e ideológicas de los demás.

Los alumnos aprenden a conformar sus relaciones con otras personas de acuerdo con los principios de justicia, solidaridad, tolerancia e igualdad de género. Al hacerlo, se están preparando para asumir tareas en la familia, la sociedad y el Estado y se les anima a comprometerse con sus semejantes con un espíritu de humanismo y solidaridad. La Escuela promueve el proceso de desarrollo de los alumnos para formar su individualidad, autoconfianza, autonomía y responsabilidad. Ofrece un espacio para el desarrollo de los talentos, así como para la compensación de las desventajas educativas. Esto, sin perjuicio de los derechos naturales de los padres² y sus obligaciones de educar a sus hijos.

2. En el marco de su gestión educativa y de formación, la Escuela Alemana está comprometida con el fomento individual de sus alumnos como principio universal de enseñanza y aprendizaje.

¹ Para facilitar la lectura, se omite la mención separada de la forma femenina y masculina. Por supuesto, ambos sexos se valoran de igual manera

² En este documento "padres" se refiere a todas las personas representantes de los alumnos.

3. En la ejecución de la gestión educativa y de formación, así como del desarrollo de la Escuela, profesores, padres, psicólogos, asistentes de educación, los responsables de la administración y la Asociación Escolar Alemana actúan en conjunto con los alumnos y otros representantes de las instituciones que participan en la formación y educación escolar o extraescolar y en la educación para el desarrollo de la Escuela.

3. Filosofía de la Escuela

La Escuela Alemana San Salvador, como parte de la red global de Escuelas Alemanas en el Extranjero, hace una amplia contribución a la política exterior alemana de cultura y educación en El Salvador.

Ofrece una educación de alta calidad, con diplomas internacionalmente reconocidos. Estos últimos, facilitan el acceso a una amplia diversidad de opciones para seguir formándose profesionalmente en Alemania, El Salvador y en el mundo.

La Escuela Alemana es un lugar de encuentro intercultural, así como de transmisión de los valores fundamentales de la democracia, enfocándose sobre todo en la divulgación- de la lengua y la cultura alemana en El Salvador, contribuyendo así, al entendimiento entre ambos pueblos.

Misión

"Inspirar a nuestra comunidad a ser su mejor versión."

Visión

"Ser el referente en educación y de calidad que abra las puertas al mundo."

Valores

Libertad: El poder de decidir y actuar Integridad: Hacer siempre lo correcto

Respeto: Ser y dejar ser Responsabilidad: Sin excusas

Solidaridad: Yo por ti, tú por mi

Liderazgo: Hacer que las cosas pasen Cooperación: Juntos somos más fuertes

Principios

Somos embajadores de las culturas salvadoreña y alemana.

Nuestra escuela basa sus valores en los principios democráticos de Alemania y El Salvador. Fomenta la adquisición y la práctica del idioma alemán de manera curricular y extracurricular, iniciando desde el Kindergarten. Cultiva el intercambio entre ambas culturas y sus tradiciones.

Trabajamos orientados al desarrollo de competencias.

Nuestra escuela desarrolla y fomenta destrezas que permiten a los alumnos enfrentar los retos del mundo actual y facilitan el aprendizaje durante toda la vida. Esto implica la necesidad de integrar lo diferente, ver detalles tanto en su contexto, así como el todo en sus facetas, enfrentando problemas de manera activa.

Aprendemos y actuamos de manera sostenible.

Entendemos el bienestar físico, mental y emocional del individuo, como condición fundamental para un aprendizaje y accionar proyectándose hacia el futuro.

Estamos conscientes de que para esto son imprescindibles: un medio ambiente intacto y un mundo en paz donde exista justicia social. Nuestra comunidad escolar reconoce su responsabilidad para alcanzarlos.

Trabajamos de manera autónoma.

Nos identificamos con nuestra escuela y nos sentimos comprometidos con toda la comunidad educativa. Los profesores y los alumnos trabajamos con iniciativa propia para mejorar continuamente la calidad del aprendizaje y la enseñanza. Los profesores asumimos la responsabilidad de tomar decisiones pedagógicamente equilibradas y acordadas en nuestro equipo, con una visión holística.

Todos reconocemos la evaluación y la retroalimentación como herramientas para la optimización de nuestro accionar pedagógico.

Somos tolerantes y de mentalidad abierta.

Somos abiertos a la diversidad y respetamos las diferencias individuales. Promovemos la interculturalidad a través de certificados internacionales e intercambio cultural y pedagógico.

Somos respetuosos de las ideas y creencias de todos, en tanto impliquen el respeto a la dignidad de los demás y no obstaculicen el aprendizaje y pleno desarrollo de nuestros alumnos.

La Escuela mantiene un ambiente de neutralidad religiosa y política.

Fortalecemos a nuestros alumnos.

Acompañamos a nuestros alumnos en el proceso de ser personas íntegras, autónomas, críticas, respetuosas y con fortaleza de carácter para que sean capaces de crear estrategias para resolver problemas y conflictos.

Trabajamos de forma cooperativa.

Somos un equipo que trabaja de forma conjunta y participativa promoviendo el diálogo constructivo para la búsqueda de acuerdos que nos permitan la consecución de una meta en común.



Somos una escuela innovadora.

Trabajamos continuamente para asegurar nuestro profesionalismo y reflexionamos sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes, así como el nuestro. Nos adaptamos al cambio constante del entorno social y tecnológico. Las capacitaciones forman parte integral de nuestro plan de desarrollo y se basan en los conocimientos de las ciencias cognitivas, de la didáctica y la metodología.

Vivimos la inclusión.

Promovemos la igualdad de oportunidades, fomentando la participación, la solidaridad y la cooperación; formando personas comprometidas con la comunidad.

4. Niveles educativos

La Escuela ofrece los siguientes niveles:

Parvularia

Tiene una duración de 2 a 3 años y prepara a los alumnos para su ingreso a la vida escolar. Las habilidades y destrezas de los niños se desarrollan en un ambiente bilingüe para preparar para la transición a la escuela primaria.

Primaria

Comprende los grados de 1° a 4° grado. La Primaria imparte conocimientos, habilidades y destrezas básicas como requisito previo para la educación escolar posterior y promueve el desarrollo de la personalidad integral del niño. Los idiomas de enseñanza son el español y el alemán. Las clases de alemán se imparten como idioma extranjero (Deustch als Fremdsprache "DaF"). Los exámenes de idioma IVA1 (4° grado) son importantes para garantizar la continuidad en el desarrollo de la competencia lingüística en alemán dentro de la escuela.

Secundaria I

Comprende los grados 5° a 9°, proporciona educación general y crea las condiciones para la transición a los siguientes niveles.

Los idiomas de enseñanza son español, alemán e inglés. Las clases de alemán se imparten como lengua extranjera (DaF). Los exámenes de idioma IVA2 (6° grado) y DSD I (9° grado) son importantes para garantizar la continuidad en el desarrollo de la competencia lingüística en alemán dentro de la escuela.

Secundaria II

10° grado

El grado 10° proporciona una educación general de preparación previa al Bachillerato Internacional GIB.

Los idiomas de enseñanza son español, alemán e inglés. Las clases de alemán se imparten como lengua extranjera (DaF). Se necesita aprobar el examen del idioma alemán DSD I a más tardar en el grado 10° para continuar en el grado superior.

Bachillerato Internacional (GIB)

El programa de dos años del Diploma de Bachillerato Internacional (GIB) en la secundaria II (11°-12°) proporciona una educación general profunda, que es un requisito previo para los estudios universitarios o prepara a los estudiantes para otra formación profesional. Los idiomas de enseñanza son español, alemán e inglés. Las clases de alemán se imparten como DaF.

El título de Bachillerato Internacional posibilita estudiar directamente en una universidad o escuela superior universitaria.

5. Admisión y elección de estudios

1. Los niños que han cumplido cuatro años son admitidos en el Kindergarten de la Escuela. La fecha de nacimiento debe estar comprendida en principio, entre el 1 de mayo del año anterior y el 30 de abril del año de matriculación. La admisión está sujeta a los resultados de una prueba de admisión.

No existe ningún derecho legal de admisión en la Escuela Alemana después de haber asistido al Kindergarten.

La Escuela puede solicitar documentación legal y constancias como parte del proceso de selección. En casos que se considere necesario, la Escuela se reserva el derecho de solicitar pruebas psicológicas a los padres como parte del proceso de selección.

La denegación de admisión en la Escuela no es apelable.

- 2. La preparatoria forma parte del Kindergarten y prepara a los niños para la escolarización. La vida cotidiana se desarrolla en un entorno de aprendizaje bilingüe. Se espera, para esta etapa, que los alumnos desarrollen las competencias mínimas en el idioma Alemán, como preparación para las siguientes etapas educativas.
- 3. Dependiendo de la cantidad de alumnos, es posible ingresar a la Escuela Alemana de forma extraordinaria. Los detalles se encuentran en el "Reglamento para el proceso de ingreso lateral flexible a la Escuela Alemana San Salvador".
- 4. Los hijos de enviados y diplomáticos, así como los ciudadanos alemanes, austríacos y suizos de lengua alemana que vivan en el país temporal o indefinidamente, serán admitidos en la Escuela Alemana según las posibilidades de organización de la Escuela. No existe ningún derecho legal de admisión.
- 5. Ingreso de alumnos provenientes de Alemania o que hablen alemán.

Deben realizar un proceso de admisión a través del Registro Académico en comunicación con la coordinación de nivel. La decisión última del ingreso corresponde al Director General.

6. Admisión en el Programa del Bachillerato Internacional.

Todos los alumnos que aprueben el grado 10 serán admitidos en el Programa de Diploma de la Escuela.

Para apoyar la selección de materias, se llevarán a cabo pruebas vocacionales, entrevistas individuales y una evaluación de las calificaciones obtenidas hasta el momento.

En caso de que no haya cupos disponibles en las materias de primera elección, se garantizará un lugar en las materias de segunda elección.

7. Inscripción al IB

Todos los alumnos cursarán el GIB completo; sin embargo, únicamente aquellos cuyo perfil académico indique que podrán alcanzar el éxito en el Programa del Diploma del IB serán inscritos para el diploma completo, en el primer semestre de III Bach.

Para ello, los alumnos deben cumplir con los siguientes criterios:

- El promedio de las materias debe ser 7.0 o más,
- trabajos de evaluación interna en su borrador final, y
- la monografía, CAS y TdC al día.
- Los estudiantes deben cumplir todos los requisitos estipulados en el Manual de Convivencia o en otros reglamentos internos de la Escuela.

Los alumnos que no cumplan con estos criterios serán inscritos en cursos para obtener certificados, como mínimo en tres asignaturas, incluyendo al menos una de nivel superior. Si un alumno demuestra una mejora significativa en su rendimiento, no presenta retrasos en materias no inscritas, cuenta con la aprobación del personal docente y cubre los gastos correspondientes a la inscripción extemporánea, podrá solicitar el cambio de certificados al diploma completo.

Los alumnos y padres de familia deberán firmar una declaración comprometiéndose a hacer su máximo esfuerzo en los exámenes finales.

6. Actividades extracurriculares

- 1. Las actividades extracurriculares se ofrecen según las condiciones materiales y de personal de la Escuela, las necesidades de los alumnos y los deseos de los padres. El contenido didáctico y extracurricular debe complementarse razonablemente. El director decide sobre la oferta de actividades extracurriculares en coordinación con la administración.
 - En la Parvularia se ofrece una variedad de actividades como arte, cocina, experimentos, etc.; así como varias opciones en el ámbito deportivo y musical.
- 2. Se cobrará una cuota por las actividades extracurriculares. El importe de las cuotas está regulado en el "Reglamento y Proceso de inscripción de Clubes y Academias Deportivas".

Para asistir a los Clubes y Academias Deportivas, se utilizan uniformes. El diseño de los uniformes corresponde exclusivamente a la Escuela.

El uso de logos o el nombre de la Escuela puede realizarse solamente con autorización expresa de sus autoridades.

3. Los alumnos que se han inscrito en una oferta extracurricular al principio del año escolar están obligados a asistir durante todo el año escolar.

7. Entidad titular de la Escuela/Representante legal/ Autoridad responsable de la admisión/ Organismo Gestor

La Asociación Escolar Alemana es el ente titular o representante legal de la escuela y debe proporcionar la oferta educativa y las instalaciones escolares necesarias. Los "Estatutos de la Asociación Escolar Alemana" regulan su alcance sus responsabilidades.

La Asociación Escolar Alemana no tiene injerencia en las decisiones meramente académicas o disciplinarias; sin embargo, vela por el bienestar de los alumnos y de la comunidad educativa en general mediante su gestión administrativa.

La Asociación Escolar Alemana también es titular de las instalaciones y bienes de la Escuela Alemana, y debe velar por su buen mantenimiento, para lo cual, puede tomar decisiones sobre quiénes pueden acceder a los mismos.

8. Obligatoriedad de educación

- 1. Los alumnos deben asistir regularme a clases y eventos escolares de carácter obligatorio.
- 2. Los padres y/o los responsables de la educación y el cuidado de los niños en edad escolar velarán por que los alumnos cumplan las obligaciones expresadas en el punto anterior (1).
- 3. La ausencia de los alumnos debe ser comunicada a la Escuela por sus padres y/o responsables desde el primer día. En caso de no recibir esta notificación, los asistentes de educación enviarán un correo electrónico a la familia para solicitar una justificación o para confirmar que están al tanto de la inasistencia.

9. Visitantes de la Escuela

- 1. Como escuela de encuentro, la Escuela Alemana promueve el intercambio intercultural entre Alemania y El Salvador. Los visitantes son bienvenidos en la Escuela y son atendidos según sea necesario.
- 2. Los exalumnos y/o visitantes esporádicos de la Escuela pueden visitarla siempre que no interfiera con el funcionamiento ordenado de clases. La visita requiere la solicitud oportuna. El Equipo

Directivo, decide sobre el permiso para asistir a las clases. La coordinadora de nivel lo comunicará a los profesores de la sección.

La Escuela puede negar una solicitud de visita o suspender una visita ya autorizada en casos en que el visitante muestre conductas no permitidas dentro de la Escuela o cuando considere que puede existir un riesgo para sus alumnos o el personal.

- 3. La asistencia de alumnos visitantes o de intercambio a la Escuela debe ser solicitada por escrito a la Dirección. Una vez aprobada la solicitud, se dará inicio al proceso de matrícula correspondiente, a través de registro académico, el cual se desarrolla conforme a los criterios y requisitos aplicables a todos los alumnos regulares.
- 4. Los alumnos visitantes no están cubiertos por la póliza de seguros de la Escuela.

Vigilancia obligatoria en la Escuela 10.

Los profesores están obligados a supervisar a los alumnos en el recinto escolar. Esto incluye el tiempo transcurrido entre las clases y el inicio de la oferta extracurricular, así como las actividades escolares fuera de la Escuela. Esta función se puede confiar al personal pedagógico adecuado, como, por ejemplo, las asistentes de educación. En el contrato de trabajo se regulan más detalles.

La Escuela también dispone de cámaras de vigilancia en las áreas comunes para seguridad de sus alumnos y personal. Las imágenes y videos no están a disposición de toda la comunidad educativa; sin embargo, pueden ser mostrados a las autoridades que lo requieran legalmente. No se autoriza, bajo ningún motivo, la instalación de cámaras dentro de las aulas, vestidores o baños

Sección 2: Estudiantes y padres

1. Derechos del estudiante

- 1. Todo alumno tiene derecho a recibir una educación y un apoyo acorde con su capacidad y rendimiento; los talentos excepcionales se promueven de manera especial de acuerdo con las posibilidades que la Escuela pueda ofrecer.
- 2. A los alumnos con dificultades de aprendizaje se les ofrecerán adecuaciones curriculares en función de las posibilidades organizativas de la Escuela. Las regulaciones en este sentido están ancladas en la Política de Inclusión de la Escuela.
- 3. El alumno tiene derecho a recibir información sobre su nivel de rendimiento y posibilidades de apoyo.

- 4. El derecho del estudiante a la privacidad debe ser respetado. Cada alumno puede ponerse en contacto con el profesor de la asignatura, el profesor encargado de sección, el coordinador de nivel, el profesor de confianza y el director, en caso de cualquier trato o evaluación que se perciba como injusta. El alumno tiene derecho a ser oído antes de que se tomen medidas disciplinarias de acuerdo con el Manual de Convivencia escolar. Los padres y los alumnos deben ser informados sobre todos los asuntos importantes relacionados con el funcionamiento de la Escuela.
- 5. Todo alumno tiene derecho a expresar y difundir libremente su opinión en la Escuela, por medio de la palabra, la escritura y las imágenes. Sin embargo, la libertad de expresión no debe limitar los derechos de los demás ni la misión educativa de la Escuela. Esto es válido sobre todo si la expresión de opinión tiene lugar dentro del aula y durante otros eventos escolares. El profesor respectivo decide, bajo su propia responsabilidad pedagógica, sobre cualquier restricción necesaria.
- 6. Durante el proceso de evaluación, los alumnos tienen derechos que deben ser respetados. Estos derechos están consignados en la Política y Manual de Evaluación del Rendimiento. Con el cumplimiento de ellos se garantiza un proceso de evaluación justo y equitativo para todos los estudiantes.

2. Deberes de los alumnos

- 1. El alumno tiene el deber de asistir a las clases con regularidad, puntualidad y con el uniforme escolar prescrito, así como a los demás eventos escolares declarados obligatorios. Está obligado a participar activamente en las clases y a presentarse a rendir las evaluaciones exigidas. En el reglamento de Educación Física encontrarán la normativa sobre esa asignatura, la cual debe ser acatada.
- 2. Además de las obligaciones que se derivan del numeral 1, existe el deber de participar en test, encuestas o sondeos, así como de participar en medidas de desarrollo y garantía de la calidad.
- 3. El alumno debe abstenerse de hacer cualquier cosa que pueda perturbar el funcionamiento y/o el orden de la Escuela, tanto dentro de la misma como fuera de ella o de cualquier otra escuela que visite.
- 4. Los alumnos sólo pueden ser eximidos y/o se les puede conceder un permiso para ausentarse de las clases y otros eventos escolares conforme a los reglamentos escolares internos pertinentes.
- 5. De acuerdo con la visión de la Escuela, se anima al estudiante a ser corresponsable y a cooperar.

- 6. El alumno está obligado a seguir indicaciones y a cumplir con las disposiciones y órdenes de los profesores y otras personas con derecho a hacerlo, en el marco de la clase y en interés de la vida escolar. De esta manera, contribuirá a crear y mantener el orden necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Escuela y para la convivencia en ella.
- 7. El alumno tiene responsabilidades que cumplir durante el proceso de evaluación, y estas responsabilidades se encuentran contempladas en la Política y Manual de Evaluación del Rendimiento.
- 8. Para lograr una comunicación adecuada, los alumnos deben regirse por la netiqueta vigente.
- 9. El alumno debe abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas. La Escuela se reserva el derecho de exigir pruebas toxicológicas para permitir el ingreso de alumnos a sus instalaciones, en los casos que amerite. También podrá solicitarse este tipo de prueba como requisito para la matrícula de los alumnos de secundaria y bachillerato. Los resultados de las pruebas serán reservados.
- 10. El alumno es responsable de acudir al profesor de cada asignatura para ponerse al día en caso de llegada tarde o de ausencia a clases. La comunicación debe ser por correo electrónico o por TEAMS para que quede constancia.

3. Participación de alumnos

- 1. Los alumnos tienen derecho a organizarse en la Escuela para lograr objetivos que estén dentro de la misión educativa de la Escuela (Consejo Estudiantil). El director puede permitir o restringir el uso de las instalaciones escolares y su equipo y mobiliario si así lo requieren los asuntos de la Escuela.
- 2. Los principios para la actividad del Consejo Estudiantil en la Escuela están regulados por el "Reglamento del Consejo Estudiantil".
- 3. La Asociación Escolar Alemana tendrá la última palabra respecto al uso de las instalaciones escolares y cualquier otra temática, en caso de existir controversias entre el Consejo Estudiantil y la Dirección.

4. Periódico escolar/Blogs escolares

1. Los alumnos pueden ejercer su derecho a la libertad de expresión en un periódico estudiantil u otro medio apropiado. Todo alumno tiene derecho a participar en el periódico estudiantil de la Escuela. El periódico estudiantil es publicado y distribuido por un equipo de redacción estudiantil.

El contenido de dicho periódico es responsabilidad exclusiva de los editores. Ellos pueden elegir un profesor de confianza para que les asesore.

- 2. La publicación del periódico escolar está sujeta a las disposiciones pertinentes de la ley de prensa. No habrá censura.
- 3. El director puede prohibir el periódico o los blogs escolares, si su contenido viola el derecho al honor personal, las regulaciones legales u otras disposiciones disciplinarias.

5. Profesores de confianza

- 1. Los profesores de confianza mantienen el vínculo entre el director y los profesores, por un lado, y los alumnos, por otro. Asesoran al Consejo Estudiantil y actúan como mediadores en caso de quejas.
- 2. Los alumnos de 5º grado a III Bach elegirán a dos candidatos como profesores de confianza. Después de contar los votos (mayoría simple) y sujeto a la aceptación por parte de los maestros nominados, los maestros son nombrados por un período de 2 años.
- 3. El "Reglamento del Consejo Estudiantil" contiene las regulaciones sobre la elección de los profesores de confianza.

6. Derechos y deberes de los padres

- 1. Los derechos y deberes de los padres serán ejercidos personalmente por ellos en su calidad de representantes legales, y a falta de éstos, por los tutores del alumno menor. Las personas a las que por ley o contrato se les hayan transferido total o parcialmente la educación de los alumnos menores, serán tratadas de la misma manera que los padres y tendrán los mismos deberes frente a la Escuela.
- 2. Los padres tienen derecho a recibir información de la Escuela sobre el desarrollo escolar y el nivel de rendimiento de su hijo. La Escuela informará a los padres, de manera apropiada, de cualquier otro evento significativo que afecte al alumno.
- 3. La Escuela informará y aconsejará a los padres en todos los asuntos importantes relacionados con la Escuela. Esto incluye, en particular, los diplomas y las calificaciones finales, así como las principales características del contenido de la clase, los objetivos de la clase y la evaluación del rendimiento académico.
- 4. Los padres deberán de ser informados de todos los asuntos importantes relacionados con el funcionamiento de la Escuela. En caso de conflictos entre alumnos o entre padres de familia, o entre profesores y alumnos, la Escuela procurará que sean resueltos por medio de diálogo, para

lo cual activará todos los protocolos previamente establecidos. Lo anterior, sin perjuicio del deber legal de informar a las autoridades sobre las afectaciones a derechos de los alumnos, que lleguen a ser de su conocimiento.

- 5. Los alumnos junto con los padres de familia y el profesor de la asignatura o el encargado de sección establecen un espacio para que los primeros puedan reflexionar sobre su propio rendimiento, a través del establecimiento de objetivos de desarrollo. (Acuerdos Alumnos-Padres-Profesores, APP).
- 6. Si un alumno está en peligro de reprobar una asignatura, se establecerá un acuerdo de desarrollo entre la escuela, los padres y el alumno. Si existe un riesgo de reprobar 3 o más asignaturas, se llevará a cabo una conversación de desarrollo, de carácter obligatorio, entre las partes. Todo lo no contemplado está establecido en los reglamentos internos.
- 7. Los padres tienen la obligación de apoyar la gestión educativa y de formación, así como la implementación de la misión/visión de la Escuela. El apoyo incluye actividades curriculares y extracurriculares, así como medidas para desarrollar las habilidades sociales de los alumnos como, por ejemplo, excursiones.
 - Para brindar un mejor apoyo y participar en estas actividades, los padres pueden postularse como Padres enlace, cuyas atribuciones, facultades y deberes se encuentran desarrollados en el Reglamento respectivo.
 - La Escuela se desvincula de cualquier actividad que los padres realicen fuera de dicha organización o en incumplimiento del Manual de Convivencia de Padres Enlace.
- 8. Los padres deben conducirse adecuadamente dentro de las instalaciones de la Escuela, mostrando respeto a los alumnos, profesores, empleados administrativos y demás padres de familia, evitando alterar el orden. Esto incluye los ingresos, estacionamiento y área de recepción de la Escuela. La Escuela se reserva el derecho de suspender temporalmente o prohibir permanentemente el ingreso a los padres de familia que incumplan esta regla o que no acaten indicaciones de las autoridades de la Escuela o del personal de seguridad. Cualquier conducta que altere el orden, que se considere amenazante para la integridad moral o física de los alumnos o del personal de la Escuela, o que constituya una falta o delito conforme las leyes, será puesta en conocimiento de las autoridades respectivas.
- 9. Los padres de familia deben procurar que la comunicación con los profesores sea cordial y respetuosa, con la finalidad de obtener de forma conjunta los mejores resultados ante cualquier obstáculo o dificultad que enfrenten los alumnos.
 - En el caso de que las comunicaciones se hagan por vía electrónica, los padres deben acusar recibo; si este acuse no se genera, la Escuela tendrá por recibida la comunicación pasadas 48 horas desde su envío. Si no se expresan dudas o inconformidades, o no se acusa recibo en dicho término, la Escuela dará por entendido el contenido de la comunicación y que existe aceptación.

- 10. Los padres de familia no podrán ingresar a las aulas, áreas de recreo y educación física de la Escuela, a menos que se les haya autorizado por la Coordinación respectiva o la Dirección. El uso de las instalaciones de la Escuela para reuniones o eventos extracurriculares, así como de la imagen, logos, nombre o cualquier elemento perteneciente a la Escuela, deberá ser aprobado por las autoridades respectivas.
- 11. La Escuela no permitirá el ingreso de otras personas que acompañen a padres de familia a reuniones o citas con profesores o coordinadores, a menos que haya sido solicitado y autorizado con antelación a la cita. Se exceptúa a los niños pequeños que por su edad deben estar bajo el cuidado de sus padres al momento de la reunión, y los funcionarios de instituciones públicas debidamente acreditados que cumplan con una resolución.
- 12. Los padres tienen prohibido grabar por cualquier medio tecnológico durante las reuniones, sino que únicamente podrán tomar apuntes. Tampoco podrán grabar a otros alumnos dentro de la Escuela sin consentimiento de los padres. Se exceptúan los eventos escolares extracurriculares que se desarrollen dentro de la Escuela al momento en que participen sus hijos, por ejemplo, durante eventos deportivos.
- 13. Los padres podrán expresar en cualquier momento su desacuerdo con los métodos, procedimientos, la filosofía o la visión de la Escuela, dejando constancia de ello; en cuyo caso, si no se lograra llegar a un acuerdo o persistiere la inconformidad, la Escuela tendrá por establecido que el proyecto escolar que ofrece no es el adecuado para el alumno, y por ende, se reserva el derecho de negar la matrícula para el siguiente año lectivo a fin de no afectar el desarrollo del alumno, pues esto permitirá que pueda acceder a una mejor oferta educativa.
 - Esto también se aplicará en caso de que los padres hayan interpuesto denuncia contra la Escuela o su personal sin un motivo real, por considerar que ésta es una muestra de la existencia de un desacuerdo que no ha podido corregirse por la vía del diálogo y que los padres consideran que la Escuela ha perjudicado a su hijo. Lo mismo aplica en los casos en que se evidencie una intención de coaccionar a las autoridades escolares o profesores para modificar resultados académicos o disciplinarios.
- 14. Los padres de familia tienen la opción de autorizar para que la imagen de sus hijos en las redes sociales de la Escuela, trípticos o carteles, etc. Para ello deben completar el formulario correspondiente al renovar la matrícula.
- 15. Para lograr una comunicación adecuada, los padres deben regirse por la netiqueta vigente.

7. Participación de los padres como enlace o vocero

1. Se entenderá como padres enlace el conjunto de los 48 padres de familia enlaces de cada sección desde la Parvularia hasta III Bachillerato. Se entenderá como vocero de nivel (Parvularia, Primaria, SEK I y SEK II) al padre elegido por los padres enlace y las autoridades de la Escuela.

- 2. Las elecciones se realizarán anualmente.
- 3. El director, la presidenta de la Junta Directiva y la Gerente General de la Asociación Escolar Alemana podrán participar en las diferentes reuniones si lo estiman conveniente.
- 4. Otras especificaciones se describen en el manual de convivencia de padres enlace

Sección 3: Director, profesores y claustros:

1. Director

- 1. El director de la escuela es responsable del funcionamiento ordenado y de la enseñanza en la Escuela y, junto con los profesores, es responsable de la educación y la formación de los alumnos. En el cumplimiento de estas tareas, el director tiene derecho a dar órdenes a los profesores, a los profesores del Kindergarten y a los demás especialistas, así como al personal administrativo y de servicio.
- 2. Asesora a los profesores y demás personal pedagógico y garantiza su cooperación.
- 3. El director debe estar involucrado en la contratación del personal pedagógico de la Escuela. Fomentará la capacitación y la formación continua de los profesores y demás personal pedagógico y velará por que cumplan su obligación de formación continua.
- 4. El director o los coordinadores a los que él delegue, están facultados a realizar visitas a clases, tanto anunciadas como no anunciadas. Luego deben discutir con los profesores, las clases observadas.
- 5. El director funge como la autoridad de la Escuela y la representa externamente. Todos los asuntos escolares se llevan a cabo en estrecha colaboración con la Junta Directiva y la administración. Se nombra al director nacional o al coordinador pedagógico para que apoye y represente al director en el caso de su ausencia o impedimento.
- 6. Otras tareas están reguladas por medio del contrato laboral del director y el marco de calidad de del gobierno y los estados federados para las escuelas alemanas en el extranjero (KMK).

2. Profesores, educadores especiales y personal de apoyo

1. El profesor enseña y educa, bajo su propia responsabilidad pedagógica a los alumnos que le han sido confiados. Está sujeto a las leyes y reglamentos aplicables de El Salvador, Alemania, y la Escuela Alemana, respectivamente. Las resoluciones de claustro, las órdenes de la dirección de la Escuela y las resoluciones de la Junta Directiva deben ser acatadas. El profesor cumple con su tarea en una cooperación de confianza con los alumnos y los padres. A pesar de su derecho a expresar su opinión (personal) en clase, el profesor está obligado a presentar la asignatura de forma equilibrada. Cualquier instrucción e información unilateral a los alumnos es inadmisible.

- 2. El profesor de Kindergarten es responsable de cuidar y educar a los niños que le han sido confiados, de acuerdo con la normativa aplicable. Apoya el trabajo educativo de padres y profesores.
- 3. Los psicólogos y otros especialistas pedagógicos (personal de apoyo) apoyarán de forma independiente y en colaboración con los profesores y los padres, a los alumnos con necesidades educativas especiales. Además, participan activamente en la prevención de las necesidades educativas especiales.
 - La función de psicología educativa no se considera compatible con la función de psicología clínica, por lo que los psicólogos de la Escuela no pueden atender a alumnos en esa otra función. Cuando se considere necesario, la Escuela sugerirá a los padres que busquen apoyo en psicólogos externos para atender a sus hijos o al grupo familiar.
- 4. Los profesores, educadores y profesionales pedagógicos están obligados a capacitarse y seguir una formación continua, así como a participar en el desarrollo de la calidad y en las medidas de garantía de calidad.
- 5. Para más indicaciones, aplica el "Manual de políticas, normas y procedimientos internos de la Escuela Alemana de San Salvador".
- 6. Para lograr una comunicación adecuada, los profesores deben regirse por la netiqueta vigente.

3. Claustros

Toda la información manejada en cualquier tipo de claustro es confidencial.

3.1 Claustros de profesores

- 1. El Claustro de Profesores es el órgano de asesoramiento y de toma de decisiones y está conformado por todos los profesores, personal de educación especial, psicólogos y asistentes de educación que trabajan en la Escuela. Asesora y decide sobre todos los asuntos importantes de la escuela, especialmente sobre el diseño educativo y profesional del trabajo formativo y educativo, así como sobre el desarrollo y la garantía de la calidad de la Escuela.
- 2. El Claustro de Profesores se reunirá por lo menos tres veces al año, por invitación del director.
- 3. El director es el presidente del Claustro de Profesores. Los representantes de la Junta Directiva están invitados a los Claustros de Profesores y participan con voz, pero sin derecho a voto.

- 4. El Claustro de Profesores decidirá por mayoría simple, en el marco de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los demás claustros también tomarán sus decisiones por mayoría.
- 5. El Claustro de Profesores tiene la tarea de coordinar el trabajo educativo y de formación, y de garantizar la cooperación pedagógica del personal docente de la Escuela. El Claustro de Profesores asesora y decide sobre asuntos que afectan exclusiva o predominantemente al personal docente, en particular sobre:
 - Propuestas para el desarrollo escolar, así como para el desarrollo profesional y pedagógico de la Escuela.
 - Estándares de calidad de los contenidos básicos obligatorios de la enseñanza, en el marco de las oportunidades de autodeterminación de la Escuela, así como de los instrumentos de evaluación y garantía de la calidad de su labor profesional y pedagógica,
 - Principios del trabajo educativo y normas y medidas generales de comportamiento en la Escuela y medidas disciplinarias.
 - Conformación de Claustros de Nivel y de Materia.
 - La delegación de tareas especiales a los profesores a propuesta del director.
 - Las cuestiones referentes a la capacitación y formación continua de los profesores a propuesta del director de la Escuela.
 - Otros asuntos que afecten exclusiva o predominantemente a los profesores.
- 6. En los asuntos que se le asignen, las decisiones del Claustro de Profesores serán obligatorias para el director, los maestros y demás personal docente. El Claustro de Profesores debe garantizar sobre todo la cooperación colegiada y pedagógica del personal docente de la Escuela. Las tareas del director y la responsabilidad pedagógica de cada profesor, en particular, no son afectadas. Por resolución del Claustro de Profesores, se puede convocar a representantes de padres, alumnos y otros organismos para asesoramiento en temas individuales.

3.2 Claustro parcial de profesores

Para organizar mejor el trabajo del Claustro de Profesores, se organizan claustros parciales de profesores (Claustros de Nivel o de Departamento) en la Escuela. El Claustro de Profesores puede delegar la totalidad o parte de sus atribuciones en los Claustros de Nivel; además, los Claustros de Nivel sólo deciden sobre los asuntos que conciernen al nivel respectivo. La presidencia es asumida por el respectivo coordinador de nivel. Además, todos los profesores, psicólogos, personal de educación especial y asistentes de educación que laboren principalmente en este nivel, son miembros del Claustro de Nivel.

3.3 Claustro de sección

1. Se establecerá un Claustro de Sección para cada una de las secciones. El Claustro de Sección discute y acuerda todas las cuestiones sobre la enseñanza y el trabajo educativo en la sección. El Claustro de Sección se conforma con todos los profesores que enseñan en dicha sección, grupos

de aprendizaje o acompañan a los alumnos, así como por los psicólogos responsables y los especialistas en educación especial y asistentes de educación. El presidente del Claustro de sección es el profesor encargado de dicha sección.

- 2. El Claustro de Sección decide sobre:
 - Promoción al grado siguiente, certificados y diplomas, así como sobre el comportamiento social y de trabajo, apoyo y desarrollo del aprendizaje de los alumnos de la sección.
 - Distribución y alcance de las tareas para realizar en casa y monitoreo de las pruebas de logro en el aprendizaje.
 - Cooperación entre profesores.
 - Coordinación de eventos pedagógicos interdisciplinarios y transversales.
 - Detalles de la cooperación de los padres y otras personas en la clase y otros eventos escolares.
 - Cuestiones de cooperación con los padres y los alumnos.
 - Medidas educativas.

3.4 Claustro de grado

Los Claustros de Sección de un grado constituyen el Claustro de Grado. El presidente del Claustro de Grado es el respectivo coordinador de nivel.

3.5 Claustro de materias

El Claustro de Profesores formará Claustros de Materias para materias, áreas de aprendizaje o departamentos. Podrá delegar la totalidad o parte de sus atribuciones en el claustro en cuestión. Las asignaturas relacionadas se pueden agrupar (grupo de asignaturas). El Claustro de Materia está constituido por todos los maestros que imparten la asignatura o asignaturas del departamento. Entre ellos se nombra un coordinador responsable (Coordinador de Materia).

3.6 Decisiones

- 1. En el marco de las decisiones del Claustro de Profesores, los Claustros de Materia decidirán sobre los asuntos relacionados con la materia o área respectiva, en particular sobre lo siguiente:
 - Implementar un marco curricular para la enseñanza y la educación.
 - Regulaciones relacionadas con las asignaturas para una enseñanza interdisciplinaria y vinculada de las asignaturas.
 - Selección de materiales de aprendizaje y enseñanza.
 - Coordinación y ofertas de aprendizaje para la materia, campo o área en cuestión.
- 2. En los Claustros de Materia se informará regularmente sobre el desarrollo científico de la asignatura, del área de aprendizaje o de la especialidad, así como sobre la literatura especializada asociada.

- 3. El Claustro de Profesores puede formar comités y delegar en ellos tareas de consulta y toma de decisiones. Los comités eligen un presidente.
- 4. Todas los Claustros funcionarán de acuerdo con un reglamento acordado por el Claustro de Profesores.

3.7 Comité de Disciplina

1. Ámbito de responsabilidad

El Comité de Disciplina decide sobre las medidas disciplinarias en los casos en que un alumno haya violado sus deberes o puesto en peligro los derechos de los demás mediante faltas graves y/o reiteradas.

El Comité de Disciplina se reúne tan pronto como deba decidirse la exclusión temporal de un alumno de la escuela por más de 3 días lectivos, o una medida disciplinaria más amplia o el Director convoque al Comité de Disciplina.

2. Presidencia

En principio, el Director preside el Comité de Disciplina. Puede delegar la presidencia en un miembro de la dirección del centro. El presidente convoca al Comité de Disciplina previa consulta con el profesor de la clase.

3. Miembros

- 3.1 El Comité de Disciplina estará compuesto por los siguientes miembros con derecho a voto:
 - el director,
 - el director nacional,
 - el encargado de sección,
 - la coordinadora de nivel,
 - el profesor de confianza,
 - un representante elegido del personal docente o su suplente.
- 3.2 Previa aprobación del director podrá invitarse, a título consultivo, al psicólogo escolar o a otras personas pertinentes para el proceso de toma de decisiones.
- 3.3 Tanto los padres de familia como el/ alumno involucrado, serán escuchados previamente por el coordinador de nivel y el profesor encargado. Estos últimos son los encargados de informar sobre las investigaciones realizadas.
- 3.4 Los miembros del comité de disciplina serán convocados por escrito para la realización de la reunión en la que se decidirá la aplicación de las medidas educativas. Solo participan en la votación los miembros con derecho a voto de la Conferencia de Disciplina (3.1., 4.1)

3.5 La medida de expulsión de la escuela se llevará a cabo previa consulta entre el director de la escuela y la junta directiva de la AEA.

4. Votaciones

- Sólo participarán en la votación los miembros con derecho a voto enumerados en el punto 3.1.
- La votación de las medidas será secreta.
- A votación se realizará por mayoría simple. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
- No es posible la abstención.

5. Elección del representante de los profesores y de su suplente

El representante de los profesores y su suplente son elegidos por el claustro de profesores en pleno.

La duración del mandato es de 2 años.

4. Acuerdos entre la dirección y el personal docente

- 1. Los presentes acuerdos tienen el propósito de ayudar a la Dirección y a los Profesores a mantener una perfecta coordinación, tanto en la organización como en el campo pedagógico, con el fin de lograr el buen funcionamiento de la Escuela.
- 2. Los Profesores están obligados a preparar y desarrollar su enseñanza en forma responsable promoviendo el trabajo colaborativo y la autonomía de los estudiantes. No obstante, es fundamental que mantengan una supervisión constante sobre sus alumnos durante todo el tiempo de clase
- 3. Se espera de todos los Profesores que, dentro del grupo de su especialidad, estén dispuestos a trabajar en conjunto y por medio de intercambio de experiencia, participación mutua en clases y seminarios de capacitación.
- 4. Los Profesores deben abstenerse de hacer cualquier comentario político dentro de la Escuela, que se pueda interpretar como política partidista o propaganda. En ese mismo sentido se debe velar porque también los alumnos se abstengan de ello, tanto dentro como fuera de clase.
- 5. El Profesor se compromete a mantener neutralidad religiosa. De igual manera, debe velar porque alumnos eviten realizar actividades de divulgación religiosa o que atenten contra las creencias de otros alumnos, procurando el respeto mutuo.

- 6. Los Profesores deberán tener un comportamiento compatible con la misión educativa que se les confiere.
- 7. Los Profesores se comprometen a aceptar las citas solicitadas por los Padres de Familia y las solicitarán por su parte, cuando sea necesario, por el interés pedagógico del alumno. Con este fin cada profesor establece una hora de consulta semanal, durante la cual su presencia en la Escuela es obligatoria, aunque no tuviese ninguna cita.
- 8. Los Profesores se comprometen a asistir con puntualidad a todos los claustros de profesores, sesiones, seminarios, capacitaciones y eventos escolares establecidos previamente por la Escuela. Además, colaborarán con la Escuela en todas aquellas actividades propias de la institución y que competen al profesor incluso cuando no tengan clases asignadas en su horario. Es importante destacar que algunas de estas actividades pueden generar liberaciones de clases, pero, aun así, deben estar presentes en la Escuela de acuerdo con su horario regular.
- 9. Es responsabilidad de cada profesor mantener el libro de clases electrónico actualizado. Cada viernes, debe cerciorarse de que esté completo.
- 10. Los Profesores deben hacerse cargo de suplencias tal como se establecen en el contrato de trabajo.
- 11. Los profesores deben cumplir con las vigilancias programadas. En el caso de las vigilancias de zona durante los recreos estas deben ser activas.
- 12. Los profesores encargados de sección deberán estar regularmente presentes en el aula para impartir la "tiempo del encargado de grado". Esta actividad tiene como objetivo brindar un acompañamiento periódico al grupo encargado, fortaleciendo la responsabilidad de los alumnos y fomentando su conciencia sobre sus acciones y preocupaciones.
- 13. Los profesores encargados de sección tendrán la responsabilidad de llevar a cabo las investigaciones necesarias en casos disciplinarios.
- 14. Se deberán cumplir las diferentes disposiciones establecidas en el Reglamento Interno, así como todas las resoluciones tomadas por la Asociación Escolar Alemana.
- 15. Las notificaciones de enfermedad SOLO se envían por WhatsApp o a la dirección de correo electrónico de la Coordinación Pedagógica y deben realizarse antes de las 06:30 del día en que se presente la enfermedad.
- 16. Las tareas de sustitución, o la información correspondiente, se enviarán a los profesores sustitutos, en la medida de lo posible, con suficiente antelación mediante correo electrónico y/o

exportando la información a WebUntis. Aplican excepciones en caso de enfermedad de los profesores.

Sección 4: Escuela autónoma y evaluación escolar

- 1. La Escuela organizará la enseñanza, la educación y la vida escolar de manera autónoma, en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. Está comprometida con el desarrollo continuo de la calidad educativa y el aseguramiento de esta.
- 2. En un plazo fijado por la ZfA y por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador, la Escuela participa en evaluaciones realizadas por expertos externos. Una vez finalizada la evaluación externa, la Escuela y la ZfA llegan a un acuerdo en el que se establecen los planes de desarrollo y aseguramiento de la calidad. La Junta Directiva debe participar. Durante la ejecución del acuerdo, la Escuela debe informar periódicamente a la Junta Directiva y al Consejo de Padres sobre el estado de implementación de este; la Escuela está obligada a rendir cuentas frente a la ZfA.
- 3. La Escuela está obligada a participar en pruebas internacionales, nacionales o estatales sobre el aprendizaje y en estudios comparativos que tienen como objetivo el desarrollo y la planificación.

Sección 5: Planes y programas de estudios, material didáctico y de aprendizaje, distribución horas

- 1. Las directrices de la KMK, representada por la ZfA, del MINEDUCYT y de la Organización Internacional de Bachillerato (IBO) constituirán la base para el contenido de la instrucción y la educación.
- 2. La distribución de horas se establecerá en función del contenido. Se basarán en los requisitos nacionales, en las disposiciones de la KMK, representada por la ZfA, del MINEDUCYT y de la Organización Internacional de Bachillerato (IBO).
- 3. Los currículos y la distribución de horas deberán tener en cuenta la declaración de visión/misión, de la Escuela y la facilitación de conocimientos, habilidades y destrezas.

- 4. Los materiales de enseñanza y aprendizaje deben cumplir con las normas legales de Alemania, El Salvador y de la Organización Internacional de Bachillerato (IBO). Se debe poner atención en que dicho material cumpla con los conocimientos pedagógicos y conceptuales correspondientes a cada grado.
- 5. En principio, los libros de texto procederán de editoriales de libros de texto reconocidas. Serán introducidos solo con la autorización del Coordinador de Materia.

Sección 6: Organización de la Escuela

1. Generales

- 1. El año escolar comienza el 1 de agosto y termina el 31 de julio del siguiente año calendario.
- 2. La dirección de la Escuela establece el calendario de vacaciones, de acuerdo con la reglamentación vigente.
- 3. Las clases se imparten durante cinco días laborales a tiempo completo. La dirección decide sobre excepciones.

2. Horario de entrada y salida

La Escuela Alemana imparte su enseñanza básica principalmente en horarios matutinos de 07:35 a 12:45 lunes, y viernes, y de 07:15 a 12:45 de martes a jueves.

También se ofrecen clases vespertinas, programadas según horario de 13:30 a 15:00. En Primaria, se imparten clases vespertinas al menos dos veces por semana. Además, todas las tardes de 13:30 a 16:45 hay actividades extracurriculares disponibles.

Clases por la mañana:

Parvularia:	07:30 a 12:45
Primaria 1°-4°:	07:30 a 12:45 lunes y viernes
	07:15 a 12:45 martes-jueves
SEK I y SEK II:	07:30 a 12:45 lunes y viernes
	07:15 a 12:45 martes-jueves

Clases por la tarde:

13:30 a 15:00 15:15 a 16:45 Se podrán consultar los horarios detallados de las clases (actividades curriculares) en la plataforma de Untis Mobile y/o WebUntis.

3. Organización académica

- 1. La educación Parvularia tiene una duración de dos a tres años. Tanto Kindergarten como la Preparatoria se dividen en cuatro secciones respectivamente. Los alumnos se distribuyen en distintas secciones cada año.
- 2. La etapa de Primaria abarca desde 1° a 4°grado, y cada grado se organiza en cuatro secciones. Los alumnos se mantendrán en sus secciones los cuatro años de duración de la Primaria.
- 3. La Secundaria I, que comprende los años escolares 5° a 9°grado, cada grado se organiza en tres secciones. Los alumnos se redistribuirán en distintas secciones al inicio de 7º y 9º de acuerdo con una visión pedagógica.
- 4. La Secundaria II incluye los años escolares I a III Bachillerato. Cada grado se organiza en tres secciones. Los grados II y III Bach corresponden a las del Bachillerato Internacional GIB.
- 5. Podrá haber cambios de sección en casos excepcionales previamente aprobados por la dirección.

4. Estructura de enseñanza

- 1. A partir de secundaria I hasta I Bach, la asignatura "Alemán como lengua extranjera" se imparte en grupos de aprendizaje. La formación de e s t o s grupos de aprendizaje en e s t a asignatura se basa en la propuesta del Claustro de Materia "Alemán como lengua extranjera" (DaF). El coordinador de "Alemán como lengua extranjera" (DaF) decide sobre la formación de los grupos, en común acuerdo con la dirección de la Escuela
- 2. La enseñanza de las asignaturas del Bachillerato Internacional Multilingüe (GIB), con la excepción de Alemán, Historia, Español y Teoría del Conocimiento, también se imparte en grupos de aprendizaje. Los grupos de aprendizaje se forman por el coordinador de nivel en coordinación con el Equipo Directivo de la Escuela, teniendo en cuenta los deseos del estudiante.
- 3. En Secundaria I, a partir de 7° grado, los alumnos tienen que escoger una materia electiva, cuyo programa tiene una duración de un año, entre Música y Arte. En 8º grado los alumnos tienen la misma oportunidad y pueden elegir entre: Arte, Teatro, Banda, Coro y Competencia de medios.
- 4. En Secundaria II a partir de I Bach se hará una redistribución en las materias electivas, cuyo programa tiene una duración hasta el final de la vida escolar.
- 5. La Escuela ha evaluado que muchos de los problemas de tipo emocional y social que se presentan

en el día a día de nuestros alumnos podrían ser abordados a tiempo y evitados con un acompañamiento periódico en el aula. Por tal razón se imparte el tiempo de encargado de grado desde 1°-III Bach en periodos de 15 minutos, de 7:15 a 7:30 h, de martes a jueves. El hecho de contar con la presencia regular del profesor en clase posibilita una supervisión constante. El propósito es fortalecer la responsabilidad de los alumnos para que sean conscientes de sus acciones y preocupaciones. Este período también posibilita la organización del grupo y de eventos relacionados con el quehacer diario. La asistencia es de carácter obligatorio.

Sección 7: Logros y certificados

- 1. Los alumnos deben realizar pruebas escritas y orales en cada una de las asignaturas, en intervalos adecuados, de acuerdo con la "Política y Manual de Evaluación del Rendimiento", resolución del Claustro de profesores del 11.08.23 para comprobar sus logros. La evidencia de los logros se utiliza para la evaluación del desempeño y como base para la asesoría.
- 2. Los certificados de notas se expedirán teniendo en cuenta los logros individuales escritos y orales, y se emitirán al final del semestre escolar y del año escolar.
- 3. El rendimiento de un estudiante será evaluado por el profesor, de acuerdo con el principio de igualdad de trato de todos los estudiantes bajo su responsabilidad pedagógica. El Claustro de notas decidirá sobre la promoción del alumno, al final del año escolar. La decisión del Claustro de notas es vinculante. La transparencia de la calificación debe garantizarse para los alumnos y los padres.
- 4. Las evaluaciones de la conducta del estudiante se incluyen en el certificado de notas.

Sección 8: Promoción y repetición

- 1. Los alumnos que cumplan con los requisitos de rendimientos y los lineamientos establecidos en "La Política y Manual de Evaluación del Rendimiento" durante el año escolar en curso serán promovidos al siguiente grado. En casos excepcionales, como un cambio de escuela o una enfermedad prolongada, un alumno podrá ser promovido si se justifica su deseo de superación y se espera un desempeño sobresaliente en el grado superior. La decisión de promoción o no promoción en cada caso individual, tanto en situaciones ordinarias como extraordinarias, será tomada por el Claustro de Notas, como máxima autoridad en este campo.
- 2. A más tardar una semana después de la entrega de calificaciones del medio año, los padres de cualquier alumno podrán solicitar que su hijo regrese al grado inmediato inferior. Esta solicitud

solo podrá ser realizada si el alumno no ha repetido dicho grado ni el grado actual. En caso se acepte la solicitud y el alumno repita voluntariamente el grado, al finalizar el mismo no se tomará ninguna decisión de promoción.

- 3. Los alumnos que no han sido promovidos repetirán el último grado cursado. Se permite repetir dos veces a lo largo de la vida escolar y solo se puede repetir una vez en cada nivel educativo (Primaria, Secundaria I, Secundaria II).
- 4. La Escuela apoyará a los alumnos con dificultades particulares de aprendizaje en asignaturas específicas ara que completen con éxito el año escolar mediante medidas pedagógicas. El apoyo abarcará tanto medidas dentro del aula, mediante oportunidades de aprendizaje adicionales, así como medidas fuera del aula.

Sección 9: Normativas Educativas

Las medidas pedagógicas son responsabilidad de la Escuela. Su objetivo es garantizar el desarrollo del alumno en el sentido de la misión educativa y de formación de la Escuela. Las amenazas a este desarrollo deben ser contrarrestadas, primero, con medidas pedagógicas (medidas educativas). Esto incluye, en particular, la conversación con el alumno, el elogio y la llamada de atención, conversaciones y acuerdos con él de forma conjunta con sus padres y profesores informar de forma no oficial sobre la mala conducta y asignar tareas al alumno que sean adecuadas para que le permitan reconocer su mala conducta. Si estas medidas no tienen éxito, se debe informar por escrito a los padres. En caso de incumplimientos graves o frecuentes de las obligaciones, se debe hacer una advertencia adicional.

El profesor decidirá, en el marco de su responsabilidad pedagógica y teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, los medios educativos que mejor se adapten a la situación particular y a la edad y personalidad del alumno. Los padres o tutores legales serán informados de manera apropiada sobre los medios educativos elegidos.

- 1. La vida de la comunidad escolar requiere necesariamente que todos los participantes se comporten de modo adecuado. Su objetivo es garantizar el desarrollo del alumno en el sentido de la misión educativa y de formación de la Escuela. La normativa tiene como finalidad garantizar el respeto mutuo y la seguridad de todos.
- 2. La normativa deberá ser aplicada en casos de transgresión de los alumnos a las normas de convivencia y tienen el sentido de responsabilizar a cada miembro de la comunidad educativa de las consecuencias de sus actos.

3. Faltas de los alumnos.

Las faltas en que pueden incurrir los alumnos se clasifican en tres categorías: menos graves, graves y muy graves.

- 3.1 **Son faltas menos graves**: aquellas conductas que alteran en menor grado la convivencia escolar dentro o fuera de la Escuela. A continuación, se presenta una lista con algunos ejemplos:
 - a. Llegar tarde a la clase.
 - b. Platicar reiteradamente en clases.
 - c. Interrumpir constantemente la clase.
 - d. No tener el material necesario para el desarrollo de la clase.
 - e. No trabajar durante la hora de clase.
 - f. Faltar con tareas.
 - g. Entorpecer la dinámica de la clase.
 - h. Arrojar objetos durante la clase.
 - i. Comer y/o beber (con excepción de agua) dentro del aula sin el permiso del profesor.
 - j. Tirar o dejar basura en cualquier espacio de la Escuela que no esté asignado para tal fin.
 - k. No entregar las notificaciones enviadas a sus padres por una autoridad escolar.
 - l. Ingresar al recinto escolar no portando el uniforme reglamentario.
- 3.2 **Son faltas graves**: aquellas conductas que alteran o ponen en peligro el normal desarrollo de las actividades escolares y los derechos de los demás. A continuación, se presenta una lista con algunos ejemplos:
 - a. Permanecer fuera del aula durante las horas de clase sin justificación.
 - b. Faltar a la Escuela, sin causa justificada.
 - c. Inasistencia a actividades escolares obligatorias dentro o fuera de la Escuela, sin previo aviso ni justificación.
 - d. Retirarse de las clases antes de la hora indicada sin la debida autorización.
 - e. Negarse a trabajar durante la hora de clase o no seguir indicaciones referentes a comportamiento.
 - f. Salir del recinto escolar sin la debida autorización.
 - g. Provocar daños materiales a inmuebles, muebles o equipos de la Escuela, así como a bienes de propiedad privada o pública, dentro de la Escuela.
 - h. Participar en riñas, peleas o juegos bruscos. Practicar juegos y/o bromas que atenten contra la integridad física y moral de las demás personas.
 - i. Negarse a participar en actividades cívicas o científicas que la Escuela les demande, sin causa justificada.
 - j. Falsificar o alterar firmas, o documentos escolares en primaria.
 - k. Inducir a compañeros, por cualquier medio para cometer cualquier tipo de falta.
 - I. Esconder bolsones, mochilas deportivas o cualquier pertenencia de un alumno.
 - m. Comportarse inadecuadamente durante viajes de estudio, excursiones, intercambios u otros eventos, sobre todo si esto implica daño al prestigio de la Escuela.
 - n. Hurtar la comida de los demás alumnos.

- o. Utilizar indebidamente teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos.
- p. Hacer propaganda política y religiosa o publicidad comercial, dentro del recinto escolar y fuera de él si portaran el uniforme escolar.
- q. Estacionar el automóvil en la Escuela sin el permiso correspondiente.
- r. Incumplimiento de la probidad académica.
- 3.3 **Son faltas muy graves**: aquellas conductas que alteran y ponen en riesgo el desarrollo educativo, la moral, la salud o seguridad personal de los demás, en actividades desarrolladas tanto fuera como dentro de la Escuela. A continuación, se presenta una lista con algunos ejemplos:
 - a. Portar y/o hacer uso de armas de cualquier naturaleza, productos químicos y/o explosivos dentro de la Escuela.
 - b. Ingerir, consumir u ofrecer, bajo cualquier concepto, cualquier tipo de drogas o consumir medicamentos no autorizados por sus padres.
 - c. Ingerir, consumir u ofrecer, bajo cualquier concepto, bebidas alcohólicas.
 - d. Fumar, inhalar, ingerir, consumir u ofrecer, bajo cualquier concepto, tabaco, cigarro electrónico y dispositivos de vapeo, en dependencias o eventos de la Escuela.
 - e. Hurtar o robar bienes pertenecientes a otros miembros de la comunidad educativa o de la institución, independientemente de su valor.
 - f. Agredir física o verbalmente a un compañero, profesor, autoridad o miembro del personal de la escuela.
 - g. Sustraer exámenes o test.
 - h. Falsificar o alterar firmas, o documentos escolares en SEK I y SEK II.
 - i. Incumplimiento de la probidad académica en trabajos finales para enviarse a la Organización de Bachillerato Internacional.
 - j. Casos graves de hostigamiento a compañeros.
 - k. Toda acción u omisión que constituya agresión, física, verbal y/o psicológica, realizada dentro o fuera de la Escuela y que esté directamente relacionada con la vida escolar, en forma individual o colectiva, que afecten a cualquier miembro de la comunidad educativa y que provoque, en el afectado, maltrato, humillación o temor fundado.
 - I. Acoso y/o agresión sexual, toma de fotografías, audios o videos que dañen la integridad moral de una persona o el prestigio de la Escuela.
 - m. Suplantación de identidad de uno o más miembros de la comunidad educativa a través de medios electrónicos.
 - n. Producción, reproducción, distribución y exhibición dentro de la Escuela, de material pornográfico. Incluye cualquier tipo de violencia sexualizada.
 - o. Daño a la imagen pública, por el uso inadecuado de nombre y distintivos de la escuela en las diferentes herramientas de comunicación existente.
 - p. Realizar cualquier acto que ponga en grave riesgo la seguridad de los miembros de la Escuela.
 - q. Incumplir con las medidas correctivas surgidas por faltas anteriores.
 - r. Incurrir en falta grave o muy grave durante el condicionamiento de matrícula.

En caso de que se produzca alguna falta grave o muy grave que no esté contemplada en el Manual de Convivencias, la situación será evaluada por el profesor encargado de sección, el coordinador de nivel y el director, quienes determinarán la medida educativa correspondiente.

Si la falta amerita una posible expulsión o cancelación de matrícula, el caso será sometido al Comité de Disciplina.

En caso de acusaciones sin evidencia suficiente sobre faltas muy graves, la Escuela actuará con objetividad y prudencia, priorizando la gestión pedagógica del conflicto mediante el diálogo, la empatía y el respeto mutuo.

Si la situación genera rumores o actitudes que alteren la convivencia, estas podrán considerarse faltas menos graves o graves, conforme a los numerales 3.1 y 3.2 de esta Sección.

Las intervenciones tendrán carácter educativo y restaurativo, y quedará constancia de lo actuado en el expediente escolar.

Las medidas pedagógicas implementadas por la institución educativa se aplican con independencia de cualquier eventual responsabilidad penal o civil. La determinación e interposición de las acciones legales que correspondan son competencia exclusiva de los padres o representantes legales del estudiante.

4. Medidas educativas

Una medida educativa, es un acto que implica una llamada de atención y de responsabilidad para quien ha transgredido una norma establecida.

Desarrollo del proceso para la aplicación de medidas educativas:

- 1. Conversación con el/la estudiante
- Aclarar los hechos en un ambiente de respeto.
- Registrar los puntos clave en el libro de clase, incluyendo la fecha.
- 2. Definición de la medida
- De ser necesario, coordinar estrechamente con el/la profesor(a) de sección y la coordinación correspondiente para definir una medida adecuada en concordancia con el Manual de Convivencia.
- 3. Información a los padres
- Notificar a los padres de forma escrita, con una descripción clara de la medida adoptada y su justificación.
- 4. Documentación en el expediente del estudiante
- Archivar cuidadosamente toda la información relevante (como actas de conversación y descripción de la medida) en el expediente del estudiante.

4.1 Medidas educativas en caso de faltas menos graves

Amonestación verbal: El profesor deberá conversar con el alumno, hacer el llamado de atención, y llegar a acuerdos. Debe quedar registro en el libro de clases. El profesor que se entera de la falta reporta el incidente al encargado de sección, quien, a su vez, tomará las medidas correspondientes, avisará a los padres, y entregará los documentos a Registro Académico. Si no hay mejora, se procede con una amonestación escrita, siguiendo este procedimiento: El profesor de sección deberá redactar la amonestación, informar a la coordinación de nivel, conversar con los padres y el alumno, entregar el documento a los padres para firma y trasladar dichos documentos firmados a Registro Académico.

4.2 Medidas educativas en caso de faltas graves

En caso de faltas graves, se aplicarán medidas educativas orientadas a corregir la conducta del estudiante y a reforzar su responsabilidad dentro de la comunidad escolar.

- 4.2.1 En Primaria es posible excluir a un alumno de la clase en curso, de acuerdo con los padres y/o responsables. La decisión final corresponde a la escuela.
- 4.2.2 **Amonestación escrita**: En este caso, el profesor de sección deberá redactar la amonestación, informar a la coordinación de nivel, conversar con los padres y el alumno, entregar el documento a los padres para firma y trasladar dichos documentos firmados a Registro Académico.
- 4.2.3 Las amonestaciones escritas podrán ser acompañadas de una tarea extra, de la realización de un trabajo de servicio a la comunidad (actividades de solidaridad, culturales, de formación, de la ejecución de una tarea con fines educativos que no exceda 6 horas), o la no participación en actividades extracurriculares, según la decisión del profesor de sección en acuerdo con el coordinador. En el caso de actividades extracurriculares, la decisión deberá ser aprobada por el director. El encargado de sección organizará la aplicación de la medida educativa. En caso de incumplimiento de la Probidad Académica, se aplicarán las medidas educativas contempladas en la Política de Probidad Académica. Además, se reforzará el acompañamiento al alumno para que conozca las acciones que garantizan la probidad académica y previenen conductas improcedentes.

En caso de reincidencia, se realizará una reunión con los padres de familia y el alumno, se firmará acta y se entregará a Registro Académico. Si no hay mejoras, se tratará como falta muy grave.

4.2.4 En caso de acumulación de faltas de asistencia el profesor encargado de sección junto con el coordinador de nivel, abordarán el caso junto a los padres de familia y el alumno para lograr acuerdos y aplicar medidas educativas. En cada caso, deberá llenarse un acta sobre la reunión y entregarla en Registro Académico. Si las medidas no tienen éxito, deberá tratarse como falta muy grave.

- 4.3 Medidas correctivas en caso de faltas muy graves.
 - 4.3.1 Plan de compromiso conductual.

Previo al condicionamiento de matrícula, podrá aplicarse un Plan de Compromiso Conductual, el cual tiene un carácter formativo y busca brindar al estudiante una oportunidad estructurada para modificar su conducta de manera positiva. Este plan será definido por el encargado de sección y el coordinador de nivel, e incluirá metas claras de convivencia, plazos de seguimiento y actividades reparadoras o reflexivas. El alumno, su familia y el equipo pedagógico firmarán un contrato que estipule las condiciones del plan. Su incumplimiento habilitará la aplicación del condicionamiento de matrícula.

4.3.2 Condicionamiento de la matrícula.

El condicionamiento de la matrícula es la última alternativa que tiene un alumno para enmendar su conducta. El plazo y las condiciones serán establecidas por el comité disciplinario. Esta medida educativa, sólo podrá aplicarse en dos oportunidades durante la trayectoria escolar de un alumno, una vez en primaria, y otra, en secundaria.

- 4.3.3 Cancelación de matrícula para el siguiente año escolar.
- 4.3.4 En caso de cometimiento de un delito, las autoridades de la Escuela están obligadas a avisar a las entidades competentes.
- 4.3.5 En caso de que la falta sea "hostigamiento" se iniciará la aplicación del Protocolo de Acción en caso de Acoso Escolar.
- 4.3.5 En el caso del incumplimiento de la Probidad Académica en trabajos finales para enviarse a la Organización de Bachillerato Internacional, y siempre y cuando se haya garantizado el acompañamiento al alumno para que conozca las acciones que garantizan la probidad académica y previenen conductas improcedentes, se aplicará las medidas educativas contempladas en la Política de Probidad Académica y en los Procedimientos para la Presentación de Preocupaciones o Quejas de Padres, Madres, Tutores Legales y Estudiantes para estos casos.

Las medidas previstas en los numerales 4.3.1. y 4.3.2. podrán ser acompañadas por un seguimiento conductual profesional y/o un trabajo de servicio a la comunidad.

5. Procedimiento

En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad del alumno por un acto de indisciplina en la Escuela, se garantizarán los derechos al honor, imagen, vida privada e intimidad, el derecho al debido proceso y a la defensa por sí mismo o por sus padres de familia o representantes, así como la garantía de reserva, contenidos en la Ley Crecer Juntos.

5.1 Las medidas educativas de faltas menos graves serán aplicadas por el profesor de la materia y/o el encargado de sección en conjunto con el coordinador.

- 5.2 Las faltas graves serán gestionadas por el profesor encargado de sección y el coordinador de nivel, en coordinación con la Dirección, si fuera necesario.
- 5.3 Las faltas muy graves seguirán el mismo proceso que las faltas graves, pero, si se considera una medida extrema como condicionamiento o cancelación de matrícula, será necesario convocar al Comité de Disciplina para ratificar la decisión.

Sección 10: Servicios de asesoramiento, apoyo pedagógico especial, servicio psicológico escolar

- 1. Los psicólogos escolares, los pedagogos especiales, así como los consejeros vocacionales, están disponibles para asesorar a los alumnos y a los padres, especialmente al elegir la trayectoria escolar. Esto no afecta a la obligación general del profesor de proporcionar asesoramiento.
- 2. La enseñanza conjunta de alumnos con y sin necesidades educativas especiales se llevará a cabo en estrecha colaboración con psicólogos. En principio, se busca formas integradoras de educación e instrucción en todos los niveles escolares. Las formas comunes de enseñanza conjunta incluyen, en especial, la integración individual y el apoyo educativo especial adicional en el "taller de aprendizaje". La Escuela satisface la necesidad de apoyo siempre y cuando cuente con el personal, el espacio o los recursos materiales adecuados.
 Las herramientas educativas o materiales especiales que se necesiten podrán ser aportados por
 - los padres de familia, pero la decisión sobre su utilización será de la Dirección, apoyada por profesores y psicólogos educativos.
- 3. Las medidas de enseñanza integradora y las necesidades educativas especiales están reguladas por la Política de Inclusión.
- 4. Los psicólogos escolares tienen la tarea de apoyar y promover el trabajo educativo de la Escuela mediante la aplicación de conocimientos y métodos psicológicos. Son responsables del asesoramiento dentro de la Escuela (ayuda en el aula y asesoramiento para profesores) y del asesoramiento centrado en el alumno (ayuda individual para alumnos con problemas personales). Además, realizan tareas de prevención de drogas y de asesoramiento en materia de adicciones en cooperación con instituciones de ayuda contra las adicciones.
- 5. El director de la Escuela y los profesores están obligados a apoyar a los psicólogos, especialistas en educación especial y asistentes de educación en el cumplimiento de sus tareas. Los psicólogos,

especialistas en educación especial y asistentes de educación participan en Claustros de Profesores v Claustros de Nivel.



Sección 11: Procedimientos de rutina

1. Entrada

- Los portones del parqueo principal se abren a las 06:00, los de la Parvularia a las 06:30. En los horarios de salida, los portones se abrirán a las 12:00 y a las 14:30.
- Para garantizar la puntualidad en el inicio de las clases, se solicita a los alumnos de la Escuela que lleguen a más tardar a las 07:30 lunes y viernes y a las 07:10 de martes a jueves. Los portones de la Escuela se cerrarán a las 07:30 y 07:10 respectivamente y los alumnos deben ingresar a más tardar a esa hora para poder asistir a sus clases. Después de ese momento, no se permitirá el ingreso a clases hasta el siguiente bloque de clases.

2. Recreo

- Los alumnos deben respetar las normas de convivencia, así como las indicaciones de los docentes que cuidan las zonas de recreo. Cualquier incidente debe ser comunicado a dicho docente.
- Los alumnos no podrán permanecer dentro de las aulas, a menos que un profesor asuma la responsabilidad.

3. Almuerzos

- Los alumnos pueden hacer uso de los microondas cercanos a sus aulas siempre y cuando respeten la normativa establecida para tal fin.
- No es permitido el ingreso de comida adquirida a través de plataformas electrónicas.
- Todos los alumnos que tienen clases de 13:30-15:00 deberán almorzar en la Escuela. Los alumnos no podrán salir del recinto escolar.

4. Salida

- Al traer o recoger a los alumnos, queda prohibido estacionar los vehículos en las zonas marcadas para peatones y en parqueos reservados. En ningún caso deben bloquear la vía.
- Los vehículos deben de tener la calcomanía vigente del año escolar en un lugar visible.
- Los alumnos, padres de familia y/o responsables deben acatar las indicaciones de la vigilancia y del personal de apoyo.

- Se recomienda recoger puntualmente a los niños del Kindergarten y Preparatoria que salen en el horario comprendido entre las 12:45 y las 15:00 por la entrada designada en la Parvularia. Es importante que los alumnos sean recogidos dentro de los 15 minutos después de finalizadas las clases como máximo. La Escuela no se hace responsable por los alumnos después de este tiempo.
- Todos los niños que no han sido recogidos por sus padres serán llevados, por los asistentes de Educación, al área de la terraza del Auditorio.
- Se prohíbe que los alumnos estacionen sus vehículos dentro de la escuela. Ellos deben parquear en la UCA (ver proceso en el prospecto escolar). La puerta ubicada entre el parqueo de la UCA y nuestra cancha de fútbol estará habilitada de 06:30 a 07:10 para la entrada y de 15:00 a 15:30 para la salida. No se recomienda que los alumnos dejen los vehículos en las calles, alrededor de la Escuela.

5. Asistencia

- La asistencia a la Escuela es fundamental para alcanzar los objetivos escolares. Hay actividades académicas que se evalúan únicamente a través de la participación del alumno, por lo que, una ausencia, en estos casos, afecta a su rendimiento.
- Es importante recordar que, de acuerdo con el manual de "Evaluación al Servicio del Aprendizaje y del Desarrollo" del MINEDUCYT, se requiere una asistencia del 85% para aprobar el año escolar.

6. Ausencias

6.1. Ausencias cortas

Para reportar una ausencia o retraso en la llegada de un alumno, se solicita a los padres o encargados que envíen un correo electrónico a la dirección correspondiente del nivel, antes de las 06:50 del día en cuestión. Es importante que el correo electrónico incluya una justificación.

Parvularia: ausencias.parvularia@ds.edu.sv Primaria: ausencias.primaria@ds.edu.sv SEK I: ausencias.seki@ds.edu.sv SEK II: ausencias.sekii@ds.edu.sv

- Si la ausencia se extiende más de tres días, se deberá presentar una constancia médica.
- Solo se considerarán faltas justificadas aquellas causadas por enfermedad, un evento grave en la familia o una situación de fuerza mayor.

- Las llegadas tardías serán consideradas faltas injustificadas y se contabilizarán tres llegadas tardías como un día completo de ausencia.
- La ausencia a un examen por razones no justificadas se calificará con nota 1. Para tener derecho a reprogramar la reposición del examen será necesaria la presentación de un justificante. En el caso de enfermedad se deberá presentar una constancia médica. La ausencia a un test u otra actividad evaluada para la nota complementaria, como por ej. una actividad integradora, también se calificará con 1, si los padres no envían antes una excusa justificando la ausencia por correo. Si la ausencia es justificada, el profesor o la profesora decide si permite la reposición o si no considera la nota.

6.2. Ausencias prolongadas

- Los alumnos que permanezcan hospitalizados durante cuatro semanas o más o en repetidas ocasiones y que, por lo tanto, no puedan asistir a clases en la Escuela, serán apoyados por la Escuela en las asignaturas del campo I: Alemán, Español, Inglés y Matemáticas. A partir del noveno grado, la gama de asignaturas puede ampliarse para incluir materias que son indispensables para que los estudiantes obtengan un certificado de fin de estudios. Esta decisión la toma el Equipo Directivo con base en una propuesta del coordinador de nivel y/o el profesor encargado de sección, según cada caso en particular.
- El párrafo anterior se aplicará de la misma manera a los alumnos que por enfermedad no puedan asistir a la Escuela durante cuatro semanas o más y que reciben atención médica en casa.
- El comienzo y la participación en clases se fijarán en base a la decisión de los médicos sobre la capacidad del estudiante para incorporarse al trabajo escolar.
- Los alumnos que a pesar de estar diagnosticados con una enfermedad asisten a las clases, tienen el derecho de recibir adecuaciones curriculares, según las posibilidades organizativas de la Escuela.
- El profesor encargado de sección es responsable de la coordinación de las medidas acordadas.

6.3 Ausencias justificadas por causas extraordinarias

- Se considera justificada la inasistencia del estudiante cuando ocurre una causa de fuerza mayor debidamente comunicada, que impida el traslado del estudiante o permanencia en la escuela por razones ajenas a la enfermedad certificada.
- Se incluyen, entre otras, las siguientes situaciones: fenómenos climatológicos extremos (inundaciones, tormentas severas, deslizamientos), cortes de vías de acceso o situaciones de emergencia declaradas oficialmente que obstaculicen el desplazamiento hacia la escuela.

- La familia o representante deberá notificar la ausencia lo antes posible preferiblemente el mismo día, o a más tardar en el primer bloque del día siguiente explicando brevemente la causa. En esos casos no se requerirá constancia médica.
- En tales circunstancias, la Dirección podrá autorizar que el estudiante realice las evaluaciones correspondientes sin que la inasistencia se registre como ausencia injustificada.
- Este artículo se aplica únicamente en circunstancias excepcionales y aisladas, y no reemplaza las normas vigentes para las ausencias por enfermedad, tardanzas o ausencias no justificadas ordinarias.

7. Procedimientos especiales de entrada y salida de la Escuela

1. Horarios y permisos especiales

- En la Escuela, se llevan a cabo diversos eventos y actividades que requieren horarios especiales de entrada y salida de los alumnos. Estos eventos pueden ser realización de pruebas del idioma alemán "Sprachdiplom", así como exámenes oficiales del Bachillerato Internacional, entre otros. Cuando el organizador de dichos eventos o actividades solicita materiales o el acondicionamiento de algún aula al personal de mantenimiento, es necesario incluir el horario y los nombres de las personas o alumnos que ingresarán y saldrán por la recepción de la Escuela.
- Los alumnos que realizan exámenes oficiales de Alemán (Sprachdiplom) tienen horario especial y durante esos días no reciben clases regulares. Tienen permitido ingresar y retirarse de la Escuela en su horario especial. Los alumnos que repiten la prueba deben participar de las clases regulares, a excepción del tiempo de duración de las pruebas.
- Los alumnos de III Bach del Bachillerato Internacional que realizan exámenes oficiales tienen un horario especial y durante estos días no reciben clases regulares. Tienen permitido ingresar y retirarse de la Escuela en su horario especial.

2. Entrada y salida por motivos varios

Alumnos del Bachillerato Internacional

Los estudiantes del Bachillerato Internacional tienen horarios personalizados, lo que implica que sus horarios de entrada y salida pueden diferir del horario regular de la Escuela. Estos estudiantes podrán llegar al comienzo de sus clases y retirarse al finalizar su jornada escolar. En caso de que tengan bloques de tiempo libre entre el inicio y finalización de sus clases, deberán permanecer en el recinto escolar. Es importante destacar que siempre deberán presentar su carnet verde en la recepción, como requisito obligatorio para cumplir con esta normativa. Para más detalles consultar el reglamento de llegada y salida para los estudiantes del Bachillerato Internacional.

Alumnos que se retiran de la Escuela por enfermedad.

Si un alumno se enferma durante su jornada escolar, deberá dirigirse a la enfermería para recibir atención médica. En el caso de que sea necesario que el alumno se retire, se le proporcionará el "permiso para retirarse de clase/escuela" por parte del personal de enfermería o del médico, quien, a su vez, informará a los padres y/o encargados. Dicho permiso deberá presentarse en la recepción para salir de la Escuela. En Parvularia, el procedimiento es diferente y son las profesoras las encargadas de comunicarse con los padres y/o encargados.

Alumnos que llegan tarde a solicitud de sus padres.

Si un alumno tiene una cita y/o exámenes médicos programados u otros trámites que requieran su presencia y puedan interferir con su horario de ingreso a la Escuela, los padres y/o encargados deberán notificarlo al correo electrónico correspondiente a su nivel, antes de las 06:50. El asistente de educación avisará a la recepción, con copia al encargado de sección, para que el alumno pueda ingresar a la Escuela sin contratiempos.

Alumnos que se retiran antes de terminar la jornada escolar a solicitud de sus padres.

Si un alumno necesita retirarse antes de terminar su jornada escolar a solicitud de sus padres, deberá presentar en la recepción el "permiso para retirarse de la clase/escuela". Este permiso deberá estar debidamente firmado por el profesor de la materia y/o el encargado de sección. Una vez presentado dicho formulario, el alumno podrá retirarse de la Escuela.

Si un alumno abandona sin permiso el área de la Escuela durante el horario de clases, él se coloca fuera de la vigilancia de la Escuela y pierde la protección. El hecho tendrá consecuencias disciplinarias. Es considerada como una falta grave (Véase a la sección 9: Normativas Educativas).

8. Uso del uniforme

Uniforme Alumnos Parvularia:

Para ambos sexos, será el uniforme de deporte y zapatos tenis. Se permitirá cualquier artículo de edición especial vendido en la tienda escolar como parte del uniforme así como la camisa de grado.

■ Uniforme Alumnos 1º grado a III de Bachillerato:

Alumnas: Camisa blanca tipo Polo, con el logo de la Escuela; falda, falda pantalón, pantalón de color azul oscuro o blue jeans (no shorts), cualquier zapato cerrado.

Se permitirá cualquier artículo de edición especial vendido en la tienda escolar como parte del uniforme así como la camisa de grado.

Alumnos: Camisa blanca tipo Polo, con el logo de la Escuela; pantalón azul oscuro o blue jeans (no shorts), cualquier zapato cerrado. Se permitirá cualquier artículo de edición especial vendido en la tienda escolar como parte del uniforme así como la camisa de grado.

- No se permite ropa rota o reveladora.
- El uniforme de deporte se podrá usar durante toda la jornada escolar, pero solamente los días en los cuales el alumno tiene clases de Deporte incluyendo natación; con excepción de los alumnos de Parvularia que deben utilizarlo todos los días.
- En los clubes voluntarios de deporte, incluyendo natación, es obligatorio para todos los estudiantes inscritos el uso del uniforme deportivo de la Escuela o el uniforme de club.
- El uniforme de natación para alumnas es una calzoneta de uniforme con logo y para los alumnos un "hammer" o de tipo ciclista, con logo.
- "Viernes día de Jeans"
 Los alumnos podrán usar jeans y/o venir con ropa particular. No se permite ropa rota o reveladora.
- Las gorras o sombreros no son parte del uniforme o vestuario escolar y no podrán usarse en horas de clase. No es permitido usar distintivos políticos o religiosos.
- El alumno que no se presente con el uniforme descrito en este apartado o que no corresponda al día, será enviado a la recepción y permanecerá ahí hasta que lo tenga correcto.

9. Uso de la tecnología

- Está prohibido el uso de audífonos de cualquier tipo, tablets, computadoras portátiles, parlantes o cualquier otro dispositivo electrónico durante las clases, salvo cuando sean requeridos expresamente por el docente para el desarrollo de una actividad académica.
- No se permite el uso de teléfonos celulares como herramienta para actividades escolares. Por tanto, el estudiante deberá contar con un dispositivo adecuado para el trabajo académico (computadora portátil, tablet o iPad), el cual deberá traer a clases según las indicaciones de los profesores.
- El uso **indebido** teléfonos celulares, equipo de cómputo, cualquier otro sistema de comunicación o aparato electrónico requiere aplicación de medida disciplinaria (véase Sección 9).
- Es responsabilidad de los alumnos cuidar sus celulares, audífonos de cualquier tipo, tablets, laptops, parlantes o cualquier otro sistema de comunicación o aparato electrónico. La Escuela no se hace responsable por la pérdida y/o daño de estos aparatos.

10. Objetos de valor

- Queda prohibido traer a la Escuela objetos de valor, salvo que sean necesarios para su uso en clase. Esta disposición aplica durante toda la permanencia del alumno o la alumna en las instalaciones escolares, así como en cualquier actividad organizada por la Escuela, dentro o fuera de ella.
- Quien, pese a esta disposición, decida traer objetos de valor, lo hará bajo su exclusiva responsabilidad. La Escuela, así como su personal docente y administrativo, no asumirán ninguna responsabilidad en caso de extravío, daño o pérdida de dichos objetos.



Sección 12: Disposiciones extraordinarias

1. Permisos

- Para solicitar permisos de ausencia a clases, a partir de 1 día, es necesario completar un formulario estandarizado que se encuentra publicado en la página web con la debida anticipación.
- En este formulario, todos los profesores de las materias, a las que el alumno faltará, deberán dar su aprobación mediante su firma. Una vez que los profesores hayan dado su consentimiento, el encargado de sección (si la ausencia es de hasta 2 días) o la Dirección (si la ausencia es de más de 2 días) dará el permiso. Cabe destacar que no se otorgarán permisos en los días previos o posteriores a las vacaciones escolares. La dirección tratará cada caso de forma particular. Las actividades y exámenes tienen prioridad. Se tomará en cuenta el porcentaje de ausencias.
- Este formulario aplica para los alumnos de primaria hasta el III Bachillerato. En caso de ser necesario, los profesores de primaria estarán disponibles para ayudar a los alumnos a tramitar los permisos. Los padres de Parvularia deberán tramitar el permiso directamente con la profesora encargada.

2. Excursiones y Viajes de Estudio

Las excursiones se crearon con el propósito de brindar a los estudiantes y docentes la oportunidad de convivir en un entorno diferente al habitual, participando en actividades divertidas que fomenten el desarrollo de sus sentidos y habilidades, al mismo tiempo que fortalezcan los lazos sociales dentro de su grupo. Para garantizar una organización adecuada, es imprescindible seguir el proceso establecido en las "Reglas para Excursiones".

3. Intercambio escolar

Los alumnos tienen la posibilidad de participar en un intercambio hacia Alemania en el 9°grado. Este se llevará a cabo durante los últimos tres meses del año escolar.

Los detalles están contenidos en el "Reglamento para el Intercambio de Alumnos".

Sección 13: Obligación de notificación por signos de abandono, negligencia, maltrato o abuso

- 1. Si en la Escuela se perciben signos de descuido, maltrato, abuso sexual o cualquier otro peligro grave para el bienestar de un alumno, ésta tiene el deber de investigarlo. Con el fin de evaluar el riesgo de peligro, la Escuela involucrará a sus psicólogos.
- 2. Los padres participarán si esto no pone en peligro la protección efectiva del alumno. En caso de fuertes indicios de un peligro para el bienestar de un alumno, la Escuela informará a la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia respectiva y/o al CONAPINA, y en casos en que se considere que puede existir delito, se avisará a la Fiscalía General de la República.

Sección 14: Eventos, Publicidad, Colectas y reuniones en la Escuela

- 1. El desarrollo de eventos de instituciones o personas ajenas a la Escuela requieren el permiso del director. Esto también aplica a la participación de la Escuela en cualquier evento externo. Dicho consentimiento está sujeto a las siguientes condiciones:
 - Consentimiento escrito de la dirección en el caso de toma de fotografías, grabación de videos en el recinto escolar.
 - Para la participación de los alumnos, es necesario el consentimiento escrito de los padres. Esto no aplica para las fotos de la sección.
- 2. La imagen de los alumnos y personal de la Escuela durante el desarrollo de las clases no podrá ser exhibida en medios de comunicación o redes sociales sin que se cumplan los requisitos anteriores. Cualquier exhibición de imagen que afecte el honor o la integridad de los alumnos y personal de la Escuela Alemana, ya sea por padres de familia o alumnos, será informada a las autoridades de acuerdo con su gravedad; sin perjuicio de que las medidas educativas que sean aplicables.
- 3. La participación de profesores y alumnos será voluntaria.
- 4. Las colectas con fines extracurriculares y la invitación a los alumnos a participar en colectas públicas están permitidas únicamente con la autorización de la dirección.

- 5. La publicidad comercial y la propaganda política y de grupos políticos no está permitida en la Escuela. Se permite patrocinio y publicidad comercial en el anuario y en eventos escolares que no sean sujetos de participación obligatoria y sean compatibles con el numeral 2. Los alumnos pueden usar insignias, pines, pegatinas, calcomanías y señales si con ello no ponen en peligro la paz de la Escuela, el funcionamiento ordenado de la Escuela, el cumplimiento de la misión educativa, el derecho al honor personal y la educación para la tolerancia. En caso de duda, la dirección decidirá sobre ello.
- 6. Las publicaciones impresas sólo pueden ser distribuidas a los alumnos en el recinto escolar si son útiles para la educación y la enseñanza y si no contienen ninguna publicidad comercial o política partidista. La dirección decide sobre la distribución. No se permite la distribución de material publicitario para la elección de representantes de los padres.
- 7. El material informativo dirigido a los alumnos podrá exhibirse si se refiere a acontecimientos u objetos que favorezcan la educación, la enseñanza y la orientación vocacional. El permiso es otorgado por la dirección.

Sección 15: Protección de datos

- 1. El tratamiento y la utilización de datos personales de alumnos, padres, profesores, psicólogos, pedagogos especializados y asistentes de educación está permitido para el cumplimiento de las tareas asignadas a la Escuela por la normativa legal, en la medida en que sea necesario para los fines relacionados con las respectivas tareas.
- 2. Los alumnos, padres, profesores, psicólogos, pedagogos especializados y asistentes de educación están obligados a proporcionar la información necesaria. Deben ser instruidos de forma adecuada sobre estas disposiciones en la recopilación de datos.
- 3. En el marco de la protección de menores, en caso de que existan signos de descuido, maltrato, abuso sexual o cualquier otra amenaza grave para el bienestar de un alumno, el personal de la escuela es responsable de utilizar información que se pueda procesar y utilizar los datos personales necesarios para fines de documentación.
- 4. Los datos personales sólo pueden ser transferidos a terceros:
 - Si es indispensable para el interés jurídico de un tercero.
 - Al MINSAL en emergencias nacionales.
 - Al MINEDUCYT en caso de que lo solicite.
 - Si existe un consentimiento legalmente efectivo de la persona afectada.
 - A los especialistas del CONAPINA, en el marco de la protección de menores.

- 5. Los proyectos de investigación científica en las escuelas requieren la aprobación de la autoridad responsable de la educación o de la ZfA. La aprobación puede concederse si el proyecto muestra un interés científico considerable en relación con el mandato educativo de la Escuela y si la carga que pesa sobre la escuela se mantiene dentro de unos límites razonables. Los datos personales sólo podrán ser tratados o utilizados para un proyecto específico si las personas involucradas han dado su consentimiento o si el interés público en la ejecución del proyecto supera con creces el interés en la confidencialidad y el objetivo de la investigación del proyecto no puede lograrse de ninguna otra manera o sólo puede lograrse con un esfuerzo desproporcionado.
- 6. Para los estudios comparativos internacionales, nacionales y regionales realizados en las escuelas a instancias de la autoridad responsable de la educación o de la ZfA, podrán utilizarse los procedimientos de prueba adecuados y necesarios y, en particular, podrán tratarse y utilizarse los datos requeridos por medio de encuestas. Los numerales 1 y 2 se aplicarán igualmente a las evaluaciones internas y externas del desarrollo y la garantía de la calidad en las escuelas.
- 7. En los anuarios podrá publicarse los datos personales de alumnos y padres que hayan dado su consentimiento. Sin embargo, a solicitud de autoridades tributarias y/o la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República se entregarán los datos requeridos.
- 8. El director puede realizar encuestas sin necesidad de proporcionar información sobre aspectos que tengan que ver con la organización escolar.
- 9. Los detalles sobre el procesamiento y el uso de datos personales están regulados por la normativa interna de la Escuela, en los siguientes casos:
 - Los datos que deben recogerse o transmitirse en el momento de la admisión en la escuela, el cambio de escuela y otras ocasiones comparables.
 - La gestión y el contenido de los expedientes de los alumnos y de los libros de clase o de los libros de cursos, así como el alcance de los datos personales de conformidad con el numeral 6.
 - Los usos permitidos al utilizar procedimientos automatizados.
 - Las medidas de protección de datos y los períodos de conservación necesarios, así como.
 - El procesamiento de los datos personales de los alumnos por parte del profesor en su equipo privado, fuera de la escuela.
- 10. A menos que se estipule lo contrario en esta normativa, se aplicará en su versión actual, la Ley de Protección de Datos de El Salvador.

Sección 16: Estadísticas

1. Los ministerios a los que obedece la Escuela Alemana, el IB o la ZfA pueden ordenar la recopilación y el procesamiento de datos relacionados con la Escuela con fines estadísticos.

En la medida en que el tratamiento de datos personales sea necesario para estos fines, se requiere de una solicitud que especifique el tipo de encuesta, el grupo de encuestados, otros centros de información, los hechos que deben registrarse por características de la encuesta, las características auxiliares, el período de informe, la fecha del informe, la frecuencia de la encuesta (periodicidad), así como la naturaleza y el alcance de la obligación de proporcionar información.

2. Los alumnos, padres, directores, profesores, psicólogos, especialistas en educación especial y asistentes de educación, el personal administrativo y auxiliar de la escuela, así como la Junta Directiva, están obligados a proporcionar información cuando así se les pida.

Sección 17: Salud e higiene

La Escuela toma medidas para garantizar la higiene en su recinto. Los padres de familia y alumnos deben acatar las disposiciones de la Escuela. La dirección de la Escuela debe ser informada inmediatamente si se presentan enfermedades contagiosas en los alumnos o en sus hogares. Se tomarán las medidas necesarias de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud (MINSAL).

Sección 18: Fecha de actualización del Manual

El presente Manual de Convivencia será revisado, por regla general, cada año escolar. En casos especiales, durante el transcurso del año, se podrá hacer modificaciones siempre que sea en beneficio del alumno.